

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos (provisional)

1997PFCC02. Proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática (grupo B). Fecha de publicación: 19 de diciembre de 1997. Concurso-oposición. A7119 Gestión, Informática UCA, libre.

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
268.081-Q	Andrés de Paúl, Emilio	Presentación fuera de plazo.
31.261.791-F	Arias Pérez, Ángel	Titulación desconocida.
25.331.028-R	Bautista Blanco, Rafael	No presentación de DNI.
75.014.455-R	García Sánchez, Javier	Presentación fuera de plazo.
30.649.251-A	López Romero, Diana Cristina	Presentación fuera de plazo.
24.251.810-N	Muela Jiménez, Manuel Elías	Falta de abono derechos de examen.
31.227.179-X	Perfumo Velázquez, Fernando	No presentación de DNI.
16.287.893-Y	Rodríguez Nodal, María José	Titulación desconocida. No utilizar impreso adecuado.

Total aspirantes excluidos: 8.

9914 RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición del Tribunal, se corrigen errores, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 20 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Conforme a lo establecido en la base 5.1 de la Resolución antes citada, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el citado proceso selectivo:

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Luis Marcos Vara, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan José Martínez Peña, Jefe del Servicio de Infraestructura Informática de la Universidad de Cádiz, y don Felipe Tuleda García, Gerente de la Universidad «Pablo de Olavide», ambos en representación de la Universidad de Cádiz, y don Pedro Cervera Corbacho, en representación de la Junta de Personal funcionario de Administración y Servicios.

Suplentes:

Presidente: Don José María González Molinillo, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Enrique Juan González Conejero, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Ambrosio Díaz Camacho, Analista del Servicio de Informática Científica y Estadística de la Universidad de Cádiz,

y don Juan Camarillo Casado, Director del Centro Informático y Comunicaciones de la Universidad «Pablo de Olavide», ambos en representación de la Universidad de Cádiz, y doña María José Ruiz Troncoso, en representación de la Junta de Personal funcionario de Administración y Servicios.

Segundo.—Corregir el error advertido en la Resolución antes citada, en la página 37217, en el apartado «Sistema general de acceso libre», C) Tercer ejercicio, donde dice: «Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos»...; debe decir: «Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos,....».

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el anexo de esta Resolución. Asimismo, se publicarán las listas de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Subdelegación del Gobierno de la provincia y en el Rectorado de esta Universidad.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el Facultad de Medicina, sita en la plaza Fragela, sin número.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución e el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 13 de marzo de 1998.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos (provisional)

1997PFCC01. Concurso-oposición para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática (grupo A). Fecha de publicación: 19 de diciembre de 1997. Concurso-oposición. A7118. Técnica de Gestión/Informática UCA, libre.

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
31.246.123-W	Gallego Ucelay, Óscar de los Santos	No presentación del DNI. No poseer titulación exigida.
24.251.810-N	Muela Jiménez, Manuel Elías	Falta de abono derechos de examen.
31.249.873-A	Sánchez Morales, Salvador	No poseer titulación exigida.

9915 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre, y 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad,

He resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución de acuerdo con las bases siguientes:

Primera.—Estos concursos se regirán por la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) Para los españoles, no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Para los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles, después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a las pruebas, deberán acreditar su nacionalidad y cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes.

Cuarta.—Los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior.

También podrán concursar a plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984.

c) No podrán concursar a plazas de Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Rovira i Virgili», calle Escorxador, sin número, 43003 Tarragona, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo I, debidamente cumplimentada, junto con lo documentos originales o compulsados que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en el concurso. La concurrencia de dichas condiciones deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.945 pesetas como derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria, en la cuenta corriente número 3190042866 de Caixa Tarragona (entidad 2073, oficina 0074), especificando el nombre y apellidos, número de identificación fiscal y número de plaza a la que se concursa.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Gestión Económica, Universidad «Rovira i Virgili», calle Escorxador, sin número, 43003 Tarragona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del aspirante.

Número de identificación fiscal.

Plaza a la que concursa.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Rovira i Virgili, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Séptima.—La composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramientos de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre; y 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y las disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

Tarragona, 24 de marzo de 1998.—El Rector en funciones, Josep Oliveras Samitier.